

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE “EL
QUINCHE”**



G.A.D de El Quinche
El Quinche Renace

**PROFORMA
PRESUPUESTARIA 2022**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 BASE LEGAL.....	3
1.2 VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICAS Y VALORES.....	5
1.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	6
2. PRESUPUESTO AÑO 2022	7
3. INGRESOS	11
3.1 INGRESOS CORRIENTES.....	12
3.1.1 CONTRIBUCIONES	12
3.1.2 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	14
3.1.3 OTROS INGRESOS	15
3.2 INGRESOS DE CAPITAL.....	16
3.2.1 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	16
3.2.2 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	17
3.2.3 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES	17
3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....	18
3.3.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	18
3.3.2 SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	18
3.4 RESUMEN DE INGRESOS.....	19
4. EGRESOS	20
4.2 EGRESO CORRIENTE.....	20
4.3 EGRESO DE INVERSIÓN.....	21
4.3.1 COMPONENTE BIOFÍSICO	22
4.3.2 COMPONENTE SOCIO - CULTURAL	22
4.3.3 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO	25
4.3.4 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS	26
4.3.5 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	30
5. DISPOSICIONES GENERALES	31

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche está basado en el artículo 293 de la Constitución del Ecuador y el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los mismos que establecen que la formulación del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Es importante mencionar que le presupuesto fue elaborado simultáneamente de acuerdo al segundo párrafo del artículo 215 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) donde indica que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley; siendo en este caso las quincheñas y los quincheños la clave fundamental e imprescindible para la elaboración de este documento.

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche es una herramienta o instrumento que permite cuantificar los ingresos y egresos en la institución para un periodo de tiempo determinado y de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las mismas que están dirigidas a atender las necesidades prioritarias de la parroquia, que están plasmadas en los objetivos, metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de que fue formulado de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo en su actualización en el 2020.

Este instrumento ha sido creado con la finalidad de expresar de acuerdo a las leyes y normativas vigentes, los valores que serán direccionados a los programas y proyectos que el Gobierno Parroquial está ejecutando y ejecutará en el año 2022; siendo así este documento una fuente de información, seguimiento, control y evaluación.

1.1 BASE LEGAL

La proforma del presupuesto 2022 del Gobierno Parroquial fue realizada en base a la siguiente base legal:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 293.- “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Y en concordancia con el artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado el 9 de diciembre de 2020, Art. 27 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346) establece que la programación presupuestaria: “Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.”

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

“Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.



En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.”

1.2 VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICAS Y VALORES

VISIÓN

“El Quinche se consolida como una parroquia resiliente y planificada; con un crecimiento de los asentamientos humanos ordenado, que garantiza la cobertura de los servicios básicos y espacios públicos accesibles, limpios, inclusivos y seguros; con servicios de salud al alcance de los grupos de atención vulnerable y un sistema educativo eficiente y de calidad; una parroquia que fomenta nuevos emprendimientos y el desarrollo de la agricultura, con acceso a insumos y recursos para la producción de manera equitativa; con un sistema vial que permite la movilidad de los ciudadanos y facilita el traslado de productos; una parroquia sostenible con gente emprendedora y solidaria; y, con un Gobierno parroquial equitativos, transparente, participativo y eficiente”.

MISIÓN

El Gobierno Parroquial de El Quinche es una persona jurídica de derecho público que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción, para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida, mediante la participación y la integración de sus habitantes.

VALORES

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Trabajo en Equipo
- Lealtad
- Tolerancia
- Pertenencia

1.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) del GAD parroquial de El Quinche, es una herramienta de la planificación estratégica que se utiliza para llevar a cabo la programación de las actividades definidas para el cumplimiento de los objetivos operativos de cada área con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. El POA es un elemento que interrelaciona lo estratégico con lo operativo definiendo así acciones concretas.

El Plan Operativo Anual (POA) constituye además el instrumento de gestión administrativa que resume los objetivos y metas presupuestarias, así como, las actividades y tareas a desarrollarse en las diferentes unidades administrativas. Es un programa de acción con indicadores de gestión para monitorear, evaluar y consolidar su ejecución, o realizar los ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos y ser eficientes con los recursos asignados.

ESPACIO EN BLANCO

2. PRESUPUESTO AÑO 2022

El Presupuesto del Gobierno Parroquial de El Quinche del año 2021 se ha elaborado en base al Plan Operativo Anual, a la gestión administrativa y operativa, de talento humano, gestión de convenios y contratos con otras entidades y al análisis de las necesidades de los grupos prioritarios, grupos sociales, comunidades y sectores de la parroquia, en concordancia con el Plan de Gobierno 2019-2023 y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

El destino de las transferencias efectuadas por el gobierno central se ajusta a lo establecido en el Art.198 COOTAD, "...Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento en los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente."

En la elaboración del presupuesto del gobierno parroquial se ha considerado además el Art.249 del COOTAD "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Presupuesto	Ingresos	10%	Asignación GAD	%
Institucional	1,626,327.57	162,632.76	492,167.12	30%
MEF	274,043.90	27,404.39	42,899.92	16%

Como se puede observar, el GAD parroquial cumple con lo estipulado en la normativa y supera en la asignación para atender a grupos prioritarios.

a. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del Gobierno Parroquial de El Quinche se rige a los siguientes principios, de acuerdo a la norma técnica de presupuesto 2.1.4:



Universalidad

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.



Legalidad

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad

Entre todos los componentes del SINFIN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.

Sostenibilidad

El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

b. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario, en base a los objetivos y metas determinados por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente de la parroquia, la planificación y las disponibilidades presupuestarias y a la asamblea parroquial de priorización de obras llevada a cabo el 13 de agosto del 2021 con los participantes de autoridades de las comunidades, barrios, sectores, grupos sociales, culturales y deportivos se ha definido los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto 2022.

c. DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario se ha elaborado la proforma que expresa los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

d. CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA

- La unidad financiera o quien haga de sus funciones antes del 30 de julio formulará una estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio financiero (Art.235 COOTAD)
- Hasta el 15 de agosto se establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará los límites de gasto del gobierno parroquial (Art.237 del COOTAD).



- Hasta el 30 de septiembre deberán ser presentados a la unidad financiera los programas y proyectos de la gestión del gobierno parroquial.
- Hasta el 20 de octubre la unidad financiera presentará a la junta el anteproyecto de presupuesto (Art.240 del COOTAD).
- Hasta el 31 de octubre, la presidenta o presidente presentará al órgano legislativo el “Proyecto Definitivo de Presupuesto” con la asesoría de la unidad financiera; acompañado de informes y documentos relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso (Art.242 del COOTAD).
- Hasta el 20 de noviembre de cada año la comisión de Presupuesto estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá el informe respectivo. (Art.244 del COOTAD).
- El Legislativo del gobierno parroquial, estudiará el proyecto de presupuesto y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, entrará en vigencia. (Art. 245 del COOTAD).
- El ejecutivo conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. (Art. 247 del COOTAD).
- Una vez aprobado el Presupuesto por el legislativo, la máxima autoridad lo sancionará, dentro del plazo de tres días, entrará en vigencia indefectiblemente a partir del 1 de enero (Art. 248 del COOTAD).

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2022

CÓDIGO	GRUPO O ACTIVIDAD	GENERAL	%
1	INGRESOS	1,626,327.57	100.00%
5	GASTO CORRIENTE	128,504.51	7.90%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,103,820.51	67.87%
8	GASTO DE CAPITAL	113,760.81	6.99%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	280,241.74	17.23%

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ



3. INGRESOS

Los ingresos son entradas de recursos económicos que recibe una institución por la ejecución de sus actividades en el marco de sus competencias.

El artículo 171 del COOTAD indica que los tipos de recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados son los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

El artículo 187 del COOTAD establece que son “Ingresos propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión”

En el artículo 223 del COOTAD se indica la titulación de los ingresos los mismos que son:

- Tributarios;
- No tributarios; y
- Empréstitos.

Determinando de esta manera que los ingresos del Gobierno Parroquial de El Quinche en el año 2022 son de origen NO TRIBUTARIOS.

Los ingresos del presupuesto institucional se proyectaron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 del COOTAD “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”

El Presupuesto del Gobierno Parroquial de “El Quinche”, clasifica sus ingresos en corrientes, de capital y de financiamiento.

Las proyecciones de ingresos en general se han efectuado sobre la base de la normativa antes citada, existiendo casos especiales en que su proyección ha

sido ajustada de acuerdo a sus particularidades y se explica en cada una de ellas.

3.1 INGRESOS CORRIENTES

Para las entidades del sector público los ingresos corrientes “están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.” (Clasificador Presupuestario, 2021, p.1).

En caso del gobierno parroquial los ingresos corrientes están conformados por las recaudaciones propias por concepto de contribuciones, transferencias y donaciones corrientes, ingresos técnicos y especializados y otros no especificados.

3.1.1 CONTRIBUCIONES

Los ingresos que el gobierno parroquial recibe por concepto de contribuciones provienen de:

- La plataforma ferial.
- Permisos provisionales a los comerciantes.
- Tractor agrícola.

3.1.1.1 PLATAFORMA FERIAL

Se estima un promedio de 210 comerciantes en la plataforma ferial, los cuales semanalmente contribuyen con un valor de 2.50usd o 10.00usd mensuales.

En la plataforma ferial funciona además un parqueadero, el mismo que aproximadamente recibe 90 vehículos cada domingo.

GAD PEQ: INGRESOS - CONTRIBUCIÓN PLATAFORMA FERIAL

Partida	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Plataforma Ferial (Promedio de 210 comerciantes)	210	10.00	12	25,200.00
1304990	Parqueadero (Promedio de 90 vehículos semanales)	360	1.00	12	4,320.00
Total					29,520.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.1.2 PERMISOS PROVISIONALES A COMERCIANTES

De acuerdo al artículo 70 literal s del COOTAD, es una atribución de la presidenta o presidente de la junta parroquial “conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;...”

En base a este artículo, el gobierno parroquial emite permisos eventuales a los comerciantes por las festividades de Romería a la Virgen de El Quinche y por uso eventual del espacio público de la parroquia.

Por las festividades de Romería se estima la entrega de 320 permisos a comerciantes tanto de la parroquia como de otros sectores. El valor del permiso depende de la resolución que emite el pleno como parte de las actividades que se realizarán en esas fechas. Por lo general se emiten tres tipos de permisos de diferente costo uno para frentistas de las casas, otro para socios de las asociaciones y un último para comerciantes de otros sectores que no pertenecen a la parroquia. En base a esos permisos se estima el promedio de 25.00usd por cada uno.

GAD PEQ: INGRESOS - PERMISOS PROVISIONALES

Partida	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	Valor
1304990	Romería	25.00	320	8,000.00
			Total	8,000.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

En los permisos eventuales por uso de espacio público se tiene la contribución de la asociación de fotógrafos, los que contribuyen con un valor mensual de 60.00 usd.

GAD PEQ: INGRESOS - CONTRIBUCIONES

Partida	Detalle	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Fotógrafos	60.00	12	720.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Con fecha 08 de noviembre del 2017 en pleno de la junta parroquial se aprueba el otorgamiento de permisos eventuales renovables para uso del espacio público para la actividad comercial independiente; con fecha 10 de febrero del 2021 mediante sesión ordinaria se toma la decisión de retomar la emisión de los permisos mencionados en base a la resolución de la administración anterior.

Se estima la emisión de 100 permisos eventuales quienes contribuyen con 10.00usd mensuales.

GAD PEQ: INGRESOS - PERMISOS EVENTUALES

Partida	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Permisos Provisionales 100 comerciantes quienes contribuyen con \$10.00 mensuales	100	10.00	12	12,000.00
Total					12,000.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.13 TRACTOR AGRÍCOLA

El Gobierno de la Provincia de Pichincha en el año 2014 entrega por 10 años en comodato o préstamo de uso un tractor agrícola de potencia de 98HP con implementos, una rastra de 24 discos, una surcadora de 4 rejas regulables y un arado de 4 discos, al Gobierno Parroquial de El Quinche, con la finalidad de apoyar al actividad productiva y agrícola de la parroquia.

Por el uso del tractor agrícola se recibe el valor de 14.00usd por hora trabajada, de acuerdo a los registros de recaudación de años anteriores se promedia 60 horas de trabajo al mes, cabe señalar que de acuerdo a la variación climática hay meses en los que no se puede intervenir con la maquinaria en los trabajos agrícolas.

GAD PEQ: INGRESOS - CONTRIBUCIONES

Partida	Detalle	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Contribución Tractor Agrícola 65.71 horas mensuales por 14.00 usd c/h.	920.00	12	11,040.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.2 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

3.1.2.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Por este concepto se registra el 30% que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere para el gasto corriente, para el año 2022 se presupuesta el valor de 98,176.15usd, en base a las transferencias recibidas en el año 2021 y al acuerdo 091 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 30 de septiembre del 2021, cabe señalar que este valor puede incrementar o disminuir de acuerdo a las liquidaciones cuatrimestrales que realice el Ministerio de Economía y Finanzas en el transcurso del año 2022.

3.1.2.2 INGRESOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS

En base a los artículos 187 y 192 del COOTAD, "...De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión" y "...Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno."

El gobierno parroquial ha firmado convenios y contratos con EMASEO y la EPMAPS para cumplir la competencia de la recolección de residuos sólidos y la toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos del agua potable.

De EMASEO, por el servicio de recolección de residuos sólidos, se recibe mensualmente el valor de 19,498.38usd.

GAD PEQ: CONVENIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Convenio de la competencia de recolección de residuos sólidos	19,498.38	12	233,980.56
Total				233,980.56

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

En el contrato de la EPMAPS se factura mensualmente el total de lecturas reales tomadas el valor de 0.52usd, en el año 2020 se firmó el contrato para dos años, por el monto de 56,090.32usd, valor que se toma como referencia para el año 2022.

La facturación se realiza posterior al mes en que se ejecutó las actividades, por lo que siempre queda pendiente el mes de diciembre del año anterior.

GAD PEQ: EPMAPS CONTRATO DE TOMA DE LECTURAS Y RECAUDACIÓN

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Contrato de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos de agua potable.	2,337.10	12	28,045.16
Total				28,045.16

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Contrato de toma de lecturas y recaudación de pagos de agua potable. DIC-21	2,144.16	1	2,144.16
Total				2,144.16

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.3 OTROS INGRESOS

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes y no considerados en los grupos anteriores.

El gobierno parroquial presupuestó para el año 2022 el valor de 280.00 usd por concepto de la póliza de fidelidad cuyo 40% es aportado por el personal de la institución y por posibles notas de crédito que se suele recibir del IESS.

GAD PEQ: OTROS INGRESOS

Partida	Detalle	Parcial	Valor
1904990	Valor por seguro de fidelidad año 2022	160.00	160.00
1904990	Otros - Notas de Crédito.	200.00	120.00
TOTAL			280.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.2 INGRESOS DE CAPITAL

“Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial.” (Clasificador Presupuestario, 2021, p.18).

En el caso de Gobierno Parroquial las fuentes del ingreso de capital son las transferencias del Gobierno Central como el Ministerio de Economía y Finanzas para el gasto de Inversión, y el reintegro de la devolución del IVA, transferencia por parte del Gobierno del Municipio de Quito y la firma de convenios con entidades del gobierno central como es el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

3.2.1 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

3.2.1.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Por este concepto se registra el 70% que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere para el gasto de inversión, para el año 2022 se presupuesta el valor de 229,077.68usd en base a las transferencias recibidas en el año 2021 y al acuerdo 091 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 30 de septiembre del 2021, cabe señalar que este valor puede incrementar o disminuir de acuerdo a las liquidaciones cuatrimestrales que realice el Ministerio de Economía y Finanzas en el transcurso del año 2022.

3.2.1.2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

Corresponde al derecho que se genera en las declaraciones mensuales de IVA y se ejecuta como devolución de IVA por parte del Servicio de Rentas Internas a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Su proyección se realizó en base a los impuestos declarados en los meses de febrero a julio 2021; por lo que se

estima para el año 2022 recuperar el valor de 21,143.40usd, es importante especificar que las solicitudes de verificación de valores del IVA de los meses indicados ya están ingresadas en el SRI, por lo que está pendiente las respectivas resoluciones.

En la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el registro oficial el 02 de julio del 2021 establece que "...el impuesto al valor agregado sea recaudado por entidades y organismos del Gobierno Central y Descentralizado..., actuando estos como agentes de retención, los valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes y no se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas..." registrando estos valores como cuentas por cobrar y cuentas por pagar sin tener una cuenta de ingreso o egreso con afectación presupuestaria como se muestra en el acuerdo ministerial 075 del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.2.2 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

El Distrito Metropolitano de Quito transfiere anualmente a los gobiernos parroquiales dos rubros, uno para la ejecución de obras y otro para incentivar la identidad cultural de los sectores rurales.

Se toma como referencia los convenios firmados en años anteriores asignando para el año 2022 el valor de 24,723.97usd para ejecución de obras y 10,000.00 usd para cultura.

3.2.3 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES

Para el año 2022 se planifica la continuidad en la ejecución de los 4 convenios que actualmente el gobierno parroquial mantiene con el MIES, direccionados para las niñas, niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales, a continuación, se presenta el listado de los convenios con el respectivo presupuesto que el ministerio asigna para su ejecución.

GAD PEQ: CONVENIOS - MIES

Partida	Detalle	Valor
2801010	Convenio para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centros de desarrollo infantil.	253,548.60
2801010	Convenio para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad	24,310.78
2801010	Convenio para la implementación de servicios de personas adultos mayores - MMA en la modalidad atención domiciliaria.	25,567.52
2801010	Convenio para la implementación de servicios de personas adultos mayores - MMA en la modalidad centro gerontológicos de atención diurna.	140,357.27
		443,784.17

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

“Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.” (Clasificador Presupuestario, 2021, p.24).

3.3.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Comprende los ingresos por la contratación de operaciones de financiamiento en el país y en el exterior, el gobierno parroquial está en el proceso de la aprobación y ejecución de la re apertura de la Feria de Animales, que por muchos años fue uno de los ejes principales de economía y productividad de la parroquia y sectores vecinos.

De acuerdo al crédito no reembolsable por parte del Banco de Desarrollo, el gobierno parroquial de El Quinche tiene derecho a 98,191.93 usd

3.3.2 SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

El cálculo de cuentas por cobrar y el saldo de bancos, se ha efectuado en base al promedio de los valores correspondientes al año 2020-2021, como una proyección conservadora, al cerrar el período al 31 de diciembre del 2021 se emitirá el respectivo informe para solicitar la actualización de los mismos.

Es importante destacar que los ingresos del gobierno parroquial que recibiría por parte del Estado para su administración, en el año 2022 sería **327,253.83usd** que representa el 20% del presupuesto total, y lo que produciría un ascenso en ingresos que supera el millón de dólares, es la autogestión y firma de convenios que para el año 2022 sería 923,573.35usd que representaría el 57% del presupuesto parroquial.

GAD PEQ - Relación ingresos del presupuesto

Detalle	Valor	%
Asignación del Estado	327,253.83	20%
Ingresos de autogestión y firma de convenios	923,573.35	57%
Cuentas por cobrar y saldos bancarios	375,500.39	23%
Total Ingresos del presupuesto	1,626,327.57	100%

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.4 RESUMEN DE INGRESOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "EL QUINCHE"
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022



INGRESOS

GRUPO 13: TASAS Y CONTRIBUCIONES

	CUENTA /PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	GENERAL
	CONTABLE	PRESUP.			
OTRAS CONTRIBUCIONES	623.04.99	130499	Otras Contribuciones (Romería, baterías sanitarias, fotógrafos y tractor agrícola)	19,760.00	61,280.00
			Otras Contribuciones (Comerciantes y Parquedero de la Plataforma Ferial)	29,520.00	
			Otras Contribuciones (Permisos Provisionales)	12,000.00	

GRUPO 14: VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS

	CUENTA /PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	TOTAL
	CONTABLE	PRESUP.			
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	624.03.99	140399	EMASEO - Recolectión de Residuos Sólidos.	233,980.56	264,169.88
			EPMAPS - Servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos.	28,045.16	
			EPMAPS - Servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos. Dic 2019.	2,144.16	

GRUPO 18 y 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN

	CUENTA /PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	TOTAL		
	CONTABLE	PRESUP.					
APORTE A JUNTAS PARROQUIALES	626.06.08	180608	Ministerio de Finanzas - Gasto Corriente	98,176.15	327,253.83		
			626.26.08	280608		Ministerio de Finanzas - Inversión	229,077.68

GRUPO 19: OTROS INGRESOS

	CUENTA /PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	TOTAL
	CONTABLE	PRESUP.			
OTROS NO ESPECIFICADOS	625.24.99	190499	Otros Ingresos	280.00	280.00

GRUPO 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

ORIGEN	CUENTA /PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	TOTAL
	CONTABLE	PRESUP.			
DEL GOBIERNO CENTRAL	626.21.01	280101	MIBS - Centros de Desarrollo Infantil	253,548.60	443,784.17
	626.21.01	280101	MIBS - Discapacidades y Familia	24,310.78	
	626.21.01	280101	MIBS - Atención Domiciliaria	25,567.52	
	626.21.01	280101	MIBS - Atención Diurno Gerontológico	140,357.27	
DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	626.21.04	280104	Municipio de Quito - Cultura	10,000.00	34,723.97
	626.21.04	280104	Municipio de Quito - Obras	24,723.97	
DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	626.21.06	280106	Del Banco de Desarrollo	98,191.93	98,191.93
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES	626.30.03	281003	Devolución del IVA - 2021	21,143.40	21,143.40

GRUPO 37: SALDOS DISPONIBLES

DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	CUENTA /PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	TOTAL
	CONTABLE	PRESUP.			
		370101	Saldo cuenta corriente del GAD PEQ	185,482.29	274,043.90
			Saldo cuenta corriente del MIBS	88,561.61	

GRUPO 38: CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

CUENTAS Y ANTICIPOS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	CUENTA /PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	TOTAL
	CONTABLE	PRESUP.			
	124.97.07	380107	De Anticipos por devengar de Ejercicios Ante.	24,896.77	101,456.49
	124.98.01	380101	De cuentas por Cobrar años anteriores	76,559.72	

TOTAL INGRESOS: 1,626,327.57

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4. EGRESOS

De acuerdo al artículo 228 del COOTAD “se realizará un agrupamiento del gasto en donde los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.”

Art. 230.- Áreas. – “El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.”

El Gobierno parroquial en su presupuesto ha clasificado los egresos en tres grupos el corriente, el de inversión, el de capital y de financiamiento.

4.2 EGRESO CORRIENTE

“Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.” (Clasificador Presupuestario, 2021, p.27).

En el presupuesto del 2022 se presenta el valor de 128,504.51usd para el gasto corriente, la asignación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para ese egreso es de 98,176.15usd existe una diferencia de 30,328.36usd la misma que es cubierta con parte de otros ingresos corrientes que tiene el gobierno parroquial.

GAD PEQ - Diferencia Egreso Corriente

Detalle	Valor
Aporte MEF para el Egreso Corriente	98,176.15
Total Gasto Corriente - Presupuesto GAD PEQ	128,504.51
Diferencia asumida con demás ingresos corrientes	30,328.36

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Es importante mencionar que en el grupo de los egresos corrientes no están considerados los servicios generales de las instalaciones del gobierno parroquial, ya que en su mayoría todos los recursos están destinados a la ejecución de los convenios, proyectos y programas que maneja la entidad por lo que está direccionado en el fortalecimiento de la gestión y planificación.

EGRESO CORRIENTE

DETALLE	CUENTA/PARTIDA		CUENTAS	INICIAL	TOTAL GRUPO DE GASTO
	CONTABLE	PRESUP.			
PERSONAL	633.01.05	510105	Remuneraciones Unificadas	87,816.00	
	633.02.03	510203	Decimotercer Sueldo	7,318.00	
	633.02.04	510204	Decimocuarto Sueldo	3,360.32	
	633.07.07	510707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2,190.00	
	633.06.01	510601	Aporte Patronal	10,230.60	
	633.06.02	510602	Fondo de Reserva	7,315.08	
TOTAL PERSONAL LOSEP				118,230.00	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Y OTROS EGRESOS CORRIENTES	634.02.06	530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	1,551.31	
	635.04.03	570203	Comisiones Bancarias	250.00	
TOTAL VARIOS				1,801.31	
CONTRIBUCIONES ASOGOPAR CONAGOPARE Y MINISTERIO DE FINANZAS	636.01.01	580101	A Entidades Descentralizadas Autónomas (Ministerio de Finanzas CINCO POR MIL)	5,527.92	
	636.01.02	580102	A Entidades Descentralizadas Autónomas (ASOGOPAR-CONGOPARE)	2,945.28	
TOTAL CONTRIBUCIONES				8,473.20	
TOTAL GASTOS CORRIENTES				128,504.51	

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3 EGRESO DE INVERSIÓN

“Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.” (Clasificador Presupuestario, 2021, p.52).

De acuerdo a las funciones y competencias del gobierno parroquial los egresos para inversión del presupuesto 2022 se encuentran agrupados de la siguiente manera:

1. Componente Biofísico
2. Componente Socio - Cultural
3. Componente Económico - Productivo
4. Componente Asentamientos Humanos
5. Componente Político Institucional

4.3.1 COMPONENTE BIOFÍSICO

Programa: Gestión Ambiental.

Proyecto: Promoción, protección y mantenimiento del medio ambiente.

Objetivo: Promover la protección y conservación de los recursos naturales de la parroquia mediante el cuidado de los páramos, bosques y quebradas.

Meta: Incrementar las superficies reforestadas con 250 plantas nativas, promoviendo la participación de las niñas, niños y jóvenes de la parroquia.

Realizar cercas de protección en 4 quebradas en la parroquia para mitigar que estas se conviertan en botaderos de basura.

COMPONENTE BIOFÍSICO
PROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL PROYECTO
		CONTABLE	PRESUP.			
1	PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE	152.34.18	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes	1,500.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1,500.00	
		TOTAL PROYECTO				

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3.2 COMPONENTE SOCIO - CULTURAL

Programa: Grupos Vulnerables

Proyectos: CURSO VACACIONAL VERANO 2022,
CDI NUEVOS AMIGOS - GAD PEQ,
CDI VIRGEN DEL QUINCHE -GAD PEQ,
CDI MARTHA SUSANA ORTIZ TERÁN - GAD PEQ,
ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – MIES,
ADULTO MAYOR ATENCIÓN CENTRO GERONTOLÓGICO – MIES,
ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA – MIES,
ATENCIÓN ADULTO MAYOR - GAD PEQ,
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MIES Y GAD PEQ,
ATENCIÓN DIURNA ADULTO MAYOR - GAD PEQ.

Objetivo: Desarrollar conjuntamente con entidades del gobierno proyectos de desarrollo integral garantizando una vida digna de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades especiales, para contribuir con la reducción de inequidades sociales y el incremento de las oportunidades.

Meta: Beneficiar a 620 personas que puedan participar de los diferentes programas de protección integral.

COMPONENTE SOCIO - CULTURAL
PROGRAMA: GRUPOS VULNERABLES

N°	NOMBRE PROYECTO	CUENTA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL PROYECTO
		CONTABLE	PRESUP.			
2	CURSO VACACIONAL VERANO 2022	152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2,000.00	
		TOTAL PROYECTO				
3	CDI NUEVOS AMIGOS - GAD PEQ	152.32.05	730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00	
		152.32.09	730209	Aseo	56.00	
		152.38.02	730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	100.00	
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	100.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	600.00	
		152.38.12	730812	Material Didáctico	500.00	
TOTAL PROYECTO					1,906.00	
4	CDI VIRGEN DEL QUINCHE - GAD PEQ	152.31.01	730101	Agua Potable	600.00	
		152.31.04	730104	Energía Eléctrica	600.00	
		152.32.05	730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00	
		152.32.09	730209	Aseo	56.00	
		152.38.02	730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	100.00	
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	100.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1,000.00	
		152.38.12	730812	Material Didáctico	500.00	
TOTAL PROYECTO					3,506.00	
5	CDI CARITAS ALEGRES - GAD PEQ	152.32.05	730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00	
		152.32.09	730209	Aseo	56.00	
		152.38.02	730802	Vestuario y Prendas de Protección	150.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	100.00	
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	100.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	600.00	
		152.38.12	730812	Material Didáctico	200.00	
TOTAL PROYECTO					1,306.00	
6	CDI MARTHA SUSANA ORTIZ TERÁN - GAD PEQ	152.31.05	730105	Teléfono	336.00	
		152.32.05	730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00	
		152.32.09	730209	Aseo	56.00	
		152.38.02	730802	Vestuario y Prendas de Protección	150.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	100.00	
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	100.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	600.00	
152.38.12	730812	Material Didáctico	200.00			
TOTAL PROYECTO					1,642.00	
7	ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MIÉS	152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	164,580.00	
		152.32.35	730235	Servicio de Alimentación	88,968.60	
		TOTAL PROYECTO				
8	ADULTO MAYOR ATENCIÓN CENTRO GERONTOLÓGICO - MIÉS	152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	104,604.34	
		152.32.35	730235	Servicio de Alimentación	35,752.93	
		TOTAL PROYECTO				
9	ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA - MIÉS	152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25,567.52	
		TOTAL PROYECTO				

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

ESPACIO EN BLANCO

10	ATENCIÓN ADULTO MAYOR - GAD PEQ	151.11.06	710106	Salarios Unificados	6,600.00	31,625.56
		151.12.03	710203	Decimotercer sueldo	610.00	
		151.12.04	710204	Decimocuarto sueldo	420.00	
		151.15.09	710509	Horas extraordinarias	720.00	
		151.16.01	710601	Aporte Patronal	852.84	
		151.16.02	710602	Fondos de Reserva	609.72	
		151.18.07	710707	Compensación de Vacaciones Gozadas por	550.00	
		152.31.01	730101	Agua Potable	480.00	
		152.31.04	730104	Energía Eléctrica	300.00	
		152.31.05	730105	Telecomunicaciones	600.00	
		152.32.05	730205	Eventos Culturales y Sociales	1,500.00	
		152.32.35	730235	Servicio de Alimentación	1,500.00	
		152.34.05	730405	Vehículos	4,000.00	
		152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,000.00	
		152.38.02	730802	Vestuario y Prendas de Protección	300.00	
		151.38.03	730803	Combustibles y lubricantes	3,000.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	407.00	
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	400.00	
		152.38.09	730809	Medicamentos	672.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2,000.00	
152.38.12	730812	Material Didáctico	604.00			
152.38.13	730813	Repuestos y accesorios	4,000.00			
152.38.26	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	500.00			
TOTAL PROYECTO						
11	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MIES Y GAD PEQ	152.32.05	730205	Eventos Culturales y Sociales	480.00	29,793.81
		152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	26,612.55	
		152.38.02	730802	Vestuario y Prendas de Protección	120.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	1,000.00	
		152.38.09	730809	Medicamentos	180.00	
		152.38.12	730812	Material Didáctico	1,077.26	
		152.38.26	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	324.00	
TOTAL PROYECTO						
12	ATENCIÓN DIURNA ADULTO MAYOR - GAD PEQ	152.38.02	730802	Vestuario y Prendas de Protección	110.36	914.36
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	150.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	150.00	
		152.38.09	730809	Medicamentos	180.00	
		152.38.26	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	324.00	
TOTAL PROYECTO						
TOTAL GASTOS PARA GRUPOS VULNERABLES						492,167.12

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Programa: Cultura, eventos sociales, públicos y oficiales.

Proyectos:

- EVENTOS CULTURALES - ASIGNACIÓN MUNICIPIO,
- EVENTOS CULTURALES ASIGNACIÓN GAD EL QUINCHE,
- COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Objetivo: Rescatar las costumbres y tradiciones de la parroquia mediante la participación de la población, para preservar el patrimonio cultural material e inmaterial.

Meta: Generar 5 eventos culturales, anualmente para el fomento y promoción de la identidad parroquial.

ESPACIO EN BLANCO

PROGRAMA: CULTURA, EVENTOS SOCIALES, PÚBLICOS Y OFICIALES

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL PROYECTO
		CONTABLE	PRESUP.			
13	EVENTOS CULTURALES - ASIGNACIÓN MUNICIPIO	152.32.05	730205	Espectáculos Culturales y Sociales (Municipio)	10,000.00	10,000.00
14	EVENTOS CULTURALES ASIGNACIÓN GAD EL QUINCHE	152.32.05	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7,000.00	9,000.00
		152.45.03	731403	Mobiliario	1,000.00	
		141.01.04	840104	Maquinaria y Equipos	1,000.00	
15	COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	152.32.05	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2,000.00	13,661.60
		152.32.05	730207	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00	
		152.11.05	710105	Remuneraciones Unificadas	6,324.00	
		152.12.03	710203	Decimotercer Sueldo	527.00	
		152.12.04	710204	Decimocuarto Sueldo	420.00	
		152.16.01	710601	Aporte Patronal	736.80	
		152.16.02	710602	Fondo de Reserva	526.80	
		152.18.07	710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	527.00	
		152.37.02	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	600.00	
		152.38.07	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
TOTAL GASTOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES						32,661.60

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3.3 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Programa: Fomento Productivo

Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO FERIA DE ANIMALES EL QUINCHE - GAD PEQ Y BDE

Objetivo: Fomentar las actividades económicas productivas de la parroquia, mediante la reapertura de la Feria de Animales.

Meta: Mejorar las condiciones de la plataforma para la comercialización de un promedio de 3480 animales mayores y menores.

Para continuar con el proceso de la reapertura de la Feria de Animales en EL Quinche, se requiere la aprobación de los estudios definitivos para la construcción de la feria de animales y plataforma comercial entregados en el año 2021, por parte de una entidad cooperante, por lo que se requiere un presupuesto adicional para cubrir ese costo.

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FOMENTO PRODUCTIVO

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL PROYECTO
		CONTABLE	PRESUP.			
16	FOMENTO PRODUCTIVO FERIA DE ANIMALES EL QUINCHE - GAD PEQ Y BDE	141.01.04	840104	Maquinarias y Equipos	98,191.93	
		152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20,000.00	
TOTAL PROYECTO						118,191.93

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3.4 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: Espacio Público

Proyectos:

- GESTIÓN PREDIOS DE LA PARROQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS,
- MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO,
- MANTENIMIENTO DEL COLISEO GMB Y ESPACIOS RECREATIVOS,
- EL QUINCHE CONECTADO,
- LA ESTACIÓN - MANTENIMIENTO DEL MURO Y JARDINERAS,
- EL QUINCHE-SISTEMA DE RIEGO PARQUE INLUSIVO,
- EL CHAMIZAL - ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES,
- CASA DEL DEPORTISTA - MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Objetivo: Contribuir en el mejoramiento de la movilidad y calidad de vida de la población mediante la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura y los equipamientos parroquiales.

Meta: Equipar, construir o dar mantenimiento adecuado al menos 14 infraestructuras o espacios públicos.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS
ESPACIOS PÚBLICOS

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTA CONTABLE	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL PROYECTO
17	GESTIÓN PREDIOS DE LA PARROQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS	152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	43,847.50	
18	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	152.32.04	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00	
		152.32.08	730208	Servicio de Vigilancia	18,000.00	
		152.32.09	730209	Aseo	800.00	
		152.34.18	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes	4,800.00	
		152.38.11	730811	Materiales de Construcción	2,000.00	
19	MANTENIMIENTO DEL COLISEO GMB Y ESPACIOS RECREATIVOS	152.34.01	730101	Agua Potable	800.00	
		152.34.04	730104	Energía Eléctrica	1,000.00	
		152.38.11	730811	Materiales de Construcción	1,500.00	
20	EL QUINCHE CONECTADO	152.31.01	730101	Agua Potable	240.00	
		152.31.04	730104	Energía Eléctrica	240.00	
		152.31.05	730105	Telecomunicaciones	1,200.00	
21	LA ESTACIÓN - MANTENIMIENTO DEL MURO Y JARDINERAS	152.34.18	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes	448.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1,152.00	
22	EL QUINCHE-SISTEMA DE RIEGO PARQUE INLUSIVO	151.51.04	750104	Urbanización y Embellecimiento	8,000.00	
23	EL CHAMIZAL - ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES	152.41.03	840103	Mobiliarios	6,400.00	
24	CASA DEL DEPORTISTA - MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	351.12	
		152.41.03	840103	Mobiliarios	3,991.28	
		152.41.07	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	677.60	
TOTAL GASTOS ESPACIO PÚBLICO					96,447.50	

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ



Programa: Vialidad

- Proyectos:**
- FOMENTO AGRÍCOLA Y OBRAS COMUNITARIAS,
 - PARTICIPACIÓN EN OBRAS COMUNITARIAS EN EL QUINCHE,
 - IGUÑARO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EXTENSIÓN CALLE PATRICIO ROMERO,
 - LA ESPERANZA- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA CALLE JUAN CASTRO,
 - SAN JOSÉ- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL MEDIANTE EMPEDRADO Y PASOS DE AGUA EN LA VÍA,
 - SAN ANTONIO- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL MEDIANTE EMPEDRADO,
 - SAN MIGUEL- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL MEDIANTE EMPEDRADO EN LAS CALLES LOS SAUCES Y LOS NOGALES,
 - EL QUINCHE- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LA PARROQUIA,
 - EL QUINCHE- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RECUPERACIÓN DE LA CICLO VÍA EN TRE EL QUINCHE Y EL CHAMIZAL,
 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONVENIOS DE COGESTIÓN ENTRE EL GAD PEQ Y GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA.

Objetivo: Contribuir en el mejoramiento de la movilidad y calidad de vida de la población mediante la construcción o mantenimiento de la infraestructura vial.

Meta: Construir o dar mantenimiento al menos a 3500 metros lineales de infraestructura vial.

ESPACIO EN BLANCO

COMPETENCIA DE VIALIDAD

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTA		Cuentas	INICIAL	TOTAL PROYECTO
		CONTABLE	PARTIDA PRESUP.			
25	FOMENTO AGRÍCOLA Y OBRAS COMUNITARIAS	152.11.06	710106	Salarios Unificados	13,200.00	
		152.12.03	710203	Decimotercer sueldo	1,400.00	
		152.12.04	710204	Decimocuarto sueldo	840.00	
		152.15.09	710509	Horas extraordinarias	3,600.00	
		152.16.01	710601	Aporte Patronal	2,041.20	
		152.16.02	710602	Fondos de Reserva	1,399.44	
		152.18.07	710707	Compensación de Vacaciones Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00	
		152.38.03	730803	Combustibles y lubricantes	8,400.00	
		152.38.13	730813	Repuestos y Accesorios	7,000.00	
		152.34.04	730404	Mantenimiento Maquinaria	5,000.00	
		152.39.02	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	4,000.00	
		152.40.01	770201	Seguros	3,000.00	
		152.39.99	770199	Otros Impuestos, Tasas, y Contribuciones	500.00	
TOTAL PROYECTO						51,380.64
26	PARTICIPACIÓN EN OBRAS COMUNITARIAS EN EL QUINCHE	152.11.06	710106	Sueldo	25,200.00	
		152.12.03	710203	Decimo Tercero	2,250.00	
		152.12.04	710204	Decimo Cuarto	2,100.00	
		152.15.09	710509	Horas extraordinarias	1,800.00	
		152.16.01	710601	Aporte Patronal	3,280.80	
		152.16.02	710602	Fondos de Reserva	2,249.40	
		152.18.07	710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00	
		152.38.11	730811	Materiales de Construcción	3,000.00	
		152.32.35	730235	Servicio de Alimentación	1,000.00	
		152.36.05	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	4,000.00	
		152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	14,400.00	
		152.45.06	731406	Herramientas y equipos	1,500.00	
		636.10.02	780102	A Entidades Descentralizadas Autónomas (ASOGOPAR-CONGOPARE)	6,872.33	
TOTAL PROYECTO						69,652.53
27	IGUÑARO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EXTENSIÓN CALLE PATRICIO ROMERO	151.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4,185.00	
28	LA ESPERANZA- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA CALLE JUAN CASTRO	151.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	5,362.00	
29	SAN JOSÉ- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL MEDIANTE EMPEDRADO Y PASOS DE AGUA EN LA VÍA	151.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	5,000.00	
30	SAN ANTONIO- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL MEDIANTE EMPEDRADO	151.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	6,400.00	
31	SAN MIGUEL- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL MEDIANTE EMPEDRADO EN LAS CALLES LOS SAUCES Y LOS NOGALES	151.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	5,219.00	
32	EL QUINCHE- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LA PARROQUIA	151.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	15,814.00	
33	EL QUINCHE- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RECUPERACIÓN DE LA CICLO VÍA EN TRE EL QUINCHE Y EL CHAMIZAL	152.38.03	730803	Combustibles y lubricantes	1,120.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1,880.00	
34	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONVENIOS DE COGESTIÓN ENTRE EL GAD PEQ Y GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA	151.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	20,000.00	
TOTAL PROYECTO						64,980.00
TOTAL GASTOS PARA VIALIDAD						186,013.17

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Programa: Servicio Público.

Proyecto: - TOMA DE LECTURAS Y RECAUDACIÓN EPMAPS,
- RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS.

Objetivo: Mejorar la dotación y calidad de los servicios públicos en la parroquia, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar su buen vivir.

Metas: Cubrir el 100% de viviendas con el servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos de agua potable.

Mantener el 90% de las viviendas de la parroquia, con servicio de recolección de desechos sólidos.

SERVICIO PÚBLICO

N°	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL PROYECTO
		CONTABLE	PRESUP.			
		152.11.06	710106	Sueldo	15,881.28	
		152.12.03	710203	Decimotercer Sueldo	1,323.44	
		152.12.04	710204	Decimocuarto Sueldo	1,260.00	
		152.16.01	710601	Aporte Patronal	1,929.60	
		152.16.02	710602	Fondo de Reserva	1,323.00	
		152.18.07	710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,113.44	
				TOTAL PROYECTO		22,830.76
		152.11.05	710105	Remuneración Unificada	24,420.00	
		152.11.06	710106	Sueldo Unificado (Recolección Residuos Sólidos)	94,948.20	
		152.12.03	710203	Decimotercer Sueldo	11,361.30	
		152.12.04	710204	Decimocuarto Sueldo	13,090.00	
		152.15.09	710509	Horas extraordinarias	6,480.00	
		152.16.01	710601	Aporte Patronal	15,168.60	
		152.16.02	710602	Fondo de Reserva	10,483.32	
		152.18.03	710703	Despido intempestivo	2,000.00	
		152.18.04	710704	Compensación por Desahucio	2,000.00	
		152.18.07	710707	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00	
		152.34.05	730405	Vehículos (Mantenimiento)	9,000.00	
		152.32.35	730235	Servicio de Alimentación	2,000.00	
		152.38.02	730802	Vestuario y prendas de protección	9,000.00	
		152.38.03	730803	Combustibles y lubricantes	12,000.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	1,300.00	
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	610.00	
		152.38.11	730811	Materiales de Construcción	1,200.00	
		152.38.13	730813	Repuestos y accesorios	9,250.00	
		152.45.06	731406	Herramientas y equipos	1,000.00	
		152.39.02	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	4,000.00	
		125.35.01	770201	Seguros	4,309.09	
		152.40.01				
				TOTAL PROYECTO		238,620.50
				TOTAL GASTOS PARA SERVICIO PÚBLICO		261,451.26

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3.5 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Programa: Fortalecimiento de la gestión y planificación

Proyecto: - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN,

Objetivo: Fortalecer los procesos de planificación, participación ciudadana e institucionalidad del Gobierno Parroquial.

Meta: Realizar 10 eventos de capacitación impartidos a funcionarios del Gobierno Parroquial para el fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades.

Alcanzar el Índice de Capacidad Operativa a 23,8.

Incrementar a 185 la participación de la ciudadanía en los eventos organizados por el Gobierno Parroquial.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL PROYECTO
		CONTABLE	PRESUP.			
37	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	152.36.06	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15,048.73	
		152.31.01	730101	Agua Potable	500.00	
		152.31.04	730104	Energía Eléctrica	600.00	
		152.31.05	730105	Telecomunicaciones	2,800.00	
		152.34.02	730402	Mantenimiento de Edificios	1,000.00	
		152.37.04	730704	Mantenimiento Sistemas Informáticos	2,000.00	
		152.38.04	730804	Materiales de Oficina	900.00	
		152.38.05	730805	Materiales de Aseo	300.00	
		152.38.11	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1,000.00	
		141.01.03	840103	Mobiliario	1,000.00	
		141.01.04	840104	Maquinaria y Equipos	500.00	
		141.01.07	840107	Equipos de Informática y computación	2,000.00	
TOTAL PROGRAMA						27,648.73

ESPACIO EN BLANCO

5. DISPOSICIONES GENERALES

Es responsabilidad de la ejecución y resultados del presupuesto; la presidenta, vocales de acuerdo a su comisión y delegaciones y a las personas responsables de los programas y proyectos.

La ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

La información de la ejecución del presupuesto estará a cargo de la unidad financiera, quienes realizarán el seguimiento de los programas y proyectos.

Elaborado por:

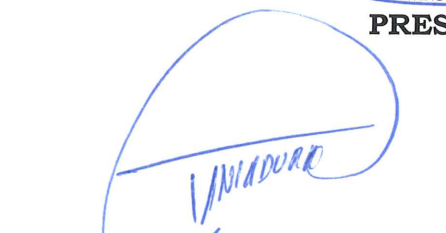


CPA. Tannia Guajala
CONTADORA GAD PEQ

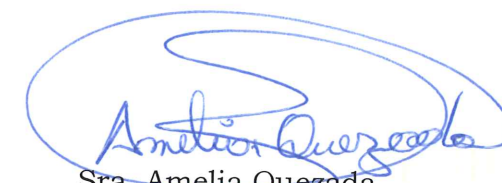
Aprobado por:




MSc. Rosa Simbaña
PRESIDENTA GAD PEQ



Lic. Paola Durán
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ



Sra. Amelia Quezada
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ



Mgs. Juan Trujillo
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ

VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ

